

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 20-oct-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 203
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Serviagricolas Especializados S.A.S, y Otros
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00409-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega a nuestro correo institucional respuesta de la Cámara de Comercio de Palmira, dando alcance al embargo comunicado del establecimiento de comercio denominado **SERVICIOS AGRÍCOLAS ESPECIALIZADOS S.A.S.** identificado con NIT 900.481.1010 y matrícula mercantil N° 96692 de propiedad del demandado y al respecto dice textualmente:

*“le informo que una vez verificamos nuestros registros encontramos que la matrícula 96692 pertenece directamente a la sociedad **SERVICIOS AGRÍCOLAS ESPECIALIZADOS S.A.S.** como persona jurídica, así mismo se informa que dicha sociedad figura como propietaria de un establecimiento de comercio denominado **SERVICIOS AGRÍCOLAS ESPECIALIZADOS S.A.S.** identificado con matrícula mercantil N° 96693, por lo anterior, se procedió a registrar la medida cautelar en el establecimiento de comercio en mención quedado el registro realizado en el libro VIII bajo el N° 12030 el 03 de octubre de 2022. Sin embargo, le solicito amablemente se confirme si dicho registro era el intencionado por su despacho o si por el contrario el mismo se debe retirar”.*

En virtud de lo anterior se **AGREGA** y poner en conocimiento de la parte demandante la presente información para que se pronuncie puntualmente sobre la respuesta que ha emitido la citada entidad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5922d91ad1ca5c90d3df145ea7a9bf8e502fd1ea67ee68fc0a2323829a0dd424**

Documento generado en 25/10/2022 02:16:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>